



SS 28 SS

12 SEP 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2359 /

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 612 de fecha 07 de Septiembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita decretar toma de conocimiento de Resolución Exenta del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para lo cual adjunta la siguiente documentación.;

- ↳ Providencia N° 13069 de fecha 03 de Septiembre 2018 de la I. Municipalidad de Buin
- ↳ Minuta de Trámite Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Administración, Finanzas y personas/Oficina de Partes y Archivo
- ↳ Resolución Exenta N° 1597 de fecha 29 de Agosto de 2018, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

3.- La Resolución del Administrador Municipal de fecha 07 Septiembre de 2018

DECRETO.

1.- Tómese conocimiento de la **Resolución Exenta N° 1597** de fecha 29 de Agosto de 2018, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba el proyecto cuya tipología es “**Recuperación de Espacios Públicos**”, código “PCSP17-REP-0010”, N° de ficha 64, por un monto de \$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos), para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Colaboración Financiera celebrado con fecha 01 de Septiembre de 2017, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Buin y la Intendencia de la Región Metropolitana, aprobado mediante Resolución Exenta N° 5080, de 07 de Septiembre de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, documento que forma parte esencial del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAA. GMG. apg

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- SEGURIDAD PÚBLICA
- JURIDICA
- Archivo SECMU.



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde